

CONSTANCIA: Manizales, 08 de noviembre de 2023. Paso a despacho de la señora juez el presente proceso, dejando la presente constancia:

- Los días 26 y 27 de octubre del año en curso la titular en propiedad del despacho se encontraba incapacitada.
- Los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre la titular se encontraba en los escrutinios como clavera en el Municipio de Neira (Caldas).
- Los días 02 y 03 de noviembre la titular se encuentra nuevamente incapacitada hasta el día 10 de noviembre de 2023.
- El día 09 de noviembre de 2023 el Honorable Tribunal de Manizales, realiza nombramiento en encargo.

- Se encuentra pendiente de agregar respuesta remitida por Datacrédito.
- Respuesta ofrecida por TransUnion y por la Eps Sura

JOSE BERNARDO URREA

SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés

Radicado No.170014003003-2023-00689-00

Vista la constancia secretarial que antecede se ordena:

Agregar a este proceso ejecutivo seguido por el CONJUNTO CERRADO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR RESERVA DEL CERRO PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL en contra de LEONARDO FABIO SANCHEZ MONTOYA, el oficio procedente de data crédito y TrasnUnión donde se indican los productos financieros que posee el demandado en las entidades bancarias relacionadas, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Igualmente, el oficio procedente de la EPS SURA se agrega sin trámite, toda vez que por un error involuntario en el oficio se indicó errado el nombre del demandado, así las

cosas, se ordena librar nuevamente oficio indicado el nombre correcto de la persona demandada con el fin de conocer los datos del empleador. Por Secretaría, líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE,



SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 172 Del 10/11/2023

JOSE BERNARDO URREA
Secretario Ad-Hoc